

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA****CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0379-2025-MPJB****I. GENERALIDADES.****1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**

SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Ref.:

INFORME N° 630-2025-SGFP-GGM-A/MPJB

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**1.4 BASE LEGAL**

- a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- e) Resolución de Alcaldía N° 055-2025-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**1.5 PERFIL DEL PUESTO****REQUISITOS:**

- CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA (INDISPENSABLE)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

**01.- ESPECIALISTA II (01)****PERFIL**

- Título profesional de Ingeniería Civil, arquitecto, y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cuatro (04) años y experiencia específica de tres (03) años al cargo que postula.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

**FUNCIONES**

- Responsable de la propuesta técnica en la formulación de proyectos.
- Responsable en la elaboración de metrados, costos y presupuestos en proyectos de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Realizará informes de la especialidad de infraestructura, estructura en proyectos de edificaciones y obras civiles e hidráulicas.
- Verificar y aprobar la consistencia técnica de los proyectos de inversión.
- Registro y actualización de proyectos en el banco de inversiones.
- Otras funciones inherentes a su cargo y /o que se encomienda o señale su jefe inmediato.

**RENUMERACIÓN MENSUAL:** S/4.600.00

**02.- FORMULADOR I (01)****PERFIL**

- Grado de Bachiller en Ingeniería Economía Agraria, Arquitecto, Administrador y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Experiencia general mínima de dos (02) años y experiencia específica de un (01) año al cargo que postula.
- Experiencia en trabajos de campo, tolerancia y reserva.

**TACNA - PERU***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***FUNCIONES**

- Responsable de la formulación de estudios de pre inversión, elaboración de estudios definitivos.
- Aplicar los contenidos, metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados.
- Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión.
- Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las IOARR.
- Verificar y aprobar la consistencia técnica
- Desactivar las inversiones, de acuerdo a los criterios establecidos de la DGPMI.
- Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Evaluar los proyectos de inversión.
- Otras funciones inherentes a su cargo y /o que se encomienda o señale su jefe inmediato.

**RENUMERACIÓN MENSUAL:** S/3.500.00**1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

| ETAPAS DEL PROCESO |   | CRONOGRAMA   | ÁREA RESPONSABLE    |
|--------------------|---|--|---------------------|
| <b>1</b>           | <b>CONVOCATORIA</b>   |  |                     |
| 1.1                | Publicación del proceso en la página web de la institución.   | Del 27 al 30 de Octubre del 2025                   | Comisión Evaluadora |
| 1.2                | La presentación del C.V. será por medio de <b>mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad)</b> de la institución. | 30 de Octubre del 2025<br>Hora: 8:00 am a 16:00 pm | Comisión Evaluadora |
| <b>3</b>           | <b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>   |  |                     |
| 2.1                | Evaluación de la hoja de vida   | 31 de Octubre del 2025                             | Comisión Evaluadora |
| 2.2                | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB   | 31 de Octubre del 2025                             | Comisión Evaluadora |
| <b>3</b>           | <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>  |  |                     |
| 3.1                | Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.   |  | SGRH                |
| 3.2                | <b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de SGRH.                    | 03 de Noviembre del 2025                           | MPJB                |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:**

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes** (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

**2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:**

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

**2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| DESCRIPCION                 |   | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|-----------------------------|---|------|----------------|----------------|
| <b>EVALUCION CURRICULAR</b> |   | 100% | 70%            | 100%           |
| <b>1</b>                    | <b>Formación académica</b>                | 30%  | 21.0           |                |
| 1.1                         | Cumple con el requisito mínimo            |      | 30.0           |                |
| 1.2                         | Supera el requisito mínimo                | 30%  | 21.0           | 30.0           |
| <b>2</b>                    | <b>Capacitaciones en el área o afines</b> |      | 21.0           |                |
| 2.1                         | Cumple con el requisito mínimo            | 20%  | 30.0           |                |
| 2.2                         | Supera el requisito mínimo                |      | 14.0           | 20.0           |
| <b>3</b>                    | <b>Experiencia laboral general</b>        | 20%  | 14.0           |                |
| 3.1                         | Cumple con el requisito mínimo            |      | 20.0           |                |
| 3.2                         | Supera el requisito mínimo                |      |                |                |
| <b>4</b>                    | <b>Experiencia laboral específica</b>     | 20%  | 14.0           |                |
| 4.1                         | Cumple con el requisito mínimo            |      | 20.0           |                |
| 4.2                         | Supera el requisito mínimo                |      |                |                |

**BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:**

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)
- Bonificación por discapacidad (15%)

-----  
-----

**TACNA - PERU***"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

| CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR |  | PUNTAJE |
|------------------------------------|--|---------|
| <b>EVALUACION CURRICULAR</b>       |  |         |
| <b>1</b>                           | <b>Formación académica</b>                       |         |
| 1.1                                | Un nivel educativo o más                         | 30,0    |
| 1.2                                | Si cumple con lo solicitado                      | 21,0    |
| <b>2</b>                           | <b>Capacitaciones en el área o afines</b>        |         |
| 2.1                                | Más de 90 horas (especializaciones o diplomados) | 30,0    |
| 2.2                                | De 12 a 90 horas (cursos y otros)                | 21,0    |
| <b>3</b>                           | <b>Experiencia laboral general</b>               |         |
| 3.1                                | De 01 a 05 años más de lo solicitado             | 20,0    |
| 3.2                                | Si cumple con lo solicitado                      | 14,0    |
| <b>4</b>                           | <b>Experiencia laboral específica</b>            |         |
| 4.1                                | De 01 a 05 años más de lo solicitado             | 20,0    |
| 4.2                                | Si cumple con lo solicitado                      | 14,0    |

**2.4 DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

**Bonificación por discapacidad**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

**2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:**

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

**2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
 ABOG. HELEN NEYRA TORRES  
 SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS